

**CONVOCATORIA DIPLOMADO CULTURA CIENTÍFICA REGIONAL**

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Cienfuegos ¨Carlos Rafael Rodríguez¨ Convoca a los interesados a participar en el Diplomado Cultura Científica Y Regional, que se desarrollará en el mes de marzo de 2025.

El diplomado será de carácter obligatorio para los adiestrados; también pueden participar los profesores que estén interesados en cambiar de categoría, además de directivos, profesionales, jubilados y trabajadores del sector no estatal.

Nota: ya se están realizando las matrículas en la secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”.

**Módulos:**

* Introducción a los Estudios CTS.
* CTS: Problemas y tradiciones.
* Ciencia y Tecnología en la Historia de Cuba.
* Género, Ciencia y Sociedad.
* Educación CTS.

**Documentos a presentar por los aspirantes al diplomado:**

🔸 Una foto 1x1.

🔸Solicitud Personal (Tiene que aparecer el nombre(s) y apellidos, la firma y la fecha de solicitud).

🔸Aval del Sindicato y la Administración (carta donde firmen la administración y el sindicato explicando la trayectoria del aspirante, debe poseer cuño de la institución). Se explica debajo con más detalle.

🔸Fotocopia del Carné de Identidad. (tamaño carta).

🔸Ser graduado de una universidad perteneciente a la red nacional de IES, lo que se demuestra con la presentación del título universitario.

🔸Fotocopia del Título Universitario, (tamaño carta). Debe estar cotejada con el original, por el personal autorizado legalmente y conservada por la secretaría correspondiente en el caso de los programas de diplomado. Se debe registrar el nombre de la persona que efectuó la revisión del título y la fecha en que se realizó.

**Documentos de autorización para cursar el diplomado. Debe tener presente:**

- Trabajador Estatal: Deberá presentar por escrito, un aval de la administración y el sindicato (Tiene que aparecer el nombre y apellidos de la persona que autoriza, firmada y acuñada, así como la fecha de emisión).

- Jubilados y personas sin vínculo laboral: Se contará con la aprobación del decano o director de la institución autorizada donde radica el programa, teniendo en cuenta las disponibilidades de matrícula. (Tiene que aparecer el nombre y apellidos de la persona que autoriza, firmada y acuñada, así como la fecha de emisión).

- Para los profesionales del Sector no Estatal: De acuerdo con las prioridades que se establezcan, tendrán acceso a las diferentes formas de postgrado. Si es del sector no estatal presenta una carta de solicitud personal y licencia como cuentapropista y el pago de la ONAT.

Presentar los requisitos de ingreso que se establezca en el programa del diplomado.